



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 107-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2025.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025; y teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación de las condecoraciones con la "Medalla de la ciudad", del Distrito de San Sebastián, y "Medalla de Alcaldía", a las personas naturales y/o jurídicas propuestas por la Comisión de Condecoraciones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el artículo 41º señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual consta de VIII Capítulos, 54 artículos, III Disposiciones Finales;

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a propuesta de la Comisión de reconocimiento a personalidades, aprobará en Sesión Ordinaria o Sesión Extraordinaria, de la convocatoria para la presentación de propuestas para la condecoración de "Medalla de la Ciudad", con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización de recepción de propuestas, periodo que no deberá ser menor a quince días calendario;

Que, el artículo 6º de la Ordenanza antes mencionada, establece que la comunidad a través de sus instituciones representativas u organizaciones sociales, pueblo en general, pueden proponer a los merecedores de los reconocimientos, por escrito, sustentado y/o adjuntando algún documento que justifique la propuesta, conforme al artículo 16º de la presente Ordenanza. Asimismo, el artículo 11º de la mencionada Ordenanza establece que es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián. Por otro lado, el artículo 12º, establece que la medalla de la ciudad, es otorgada por una sola vez a nombre del Distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne por el aniversario del Distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del Distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 090-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de noviembre de 2025, se aprueba la reconfirmación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Julio Jhair Condori Aragón	Presidente de Comisión de Condecoraciones
02	Jefferson Artemio Paucar Coaquira	Secretario de la Comisión de Condecoraciones
03	Pedro Luna Huilca	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
04	Sadhith Asunta Quenta Zarabia	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
05	Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes	

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 091-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad", y "Medalla de Alcaldía", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - 2025, el cual se realizará a partir del día viernes 21 de noviembre de 2025 hasta el día sábado 06 de diciembre de 2025, según lo establecido en artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) n.º 38962-2025 con CU n.º 53821, de fecha 29 de diciembre de 2025, ingresado por Carta n.º 17-2025-CC-JJCA-MDSS, de fecha 29 diciembre de 2025, el presidente de la Comisión de Condecoraciones, regidor Julio Jhair Condori Aragón, presenta y solicita se agende en Sesión de Concejo Municipal el cuadro de las personas quienes han sido evaluadas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quienes recibirán la condecoración con "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía", en la Sesión Solemne a realizarse el día 02 de enero de 2026, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba la condecoración con "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía", en la Sesión Solemne a realizarse el día 02 de enero de 2025, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

#### ❖ MEDALLA DE LA CIUDAD:

- Comparsa "Majeños de San Sebastián"
- Comparsa "Siqlla de San Sebastián"
- Comparsa "Chunchachas de San Sebastián"
- Comparsa "Contradanza de San Sebastián"
- Comparsa "Qhapaq Qolla de San Sebastián"
- Comparsa "Mestiza Qoyacha de San Sebastián"
- Comparsa "K'achampa de San Sebastián"
- Institución Educativa Diego Quispe Tito
- Institución Cultural Quilla
- Institución Superior Tecnológico Tupac Amaru
- Institución Educativa Mx. Revolucionaria Santa Rosa
- Dra. Jeanette Taype Berrio
- Asociación San Sebastián
- Dr. Andmar Sicus Cahuana
- Señor de Ecce Homo

#### ❖ MEDALLA DE ALCALDIA:

- Señor Luis Ccorihuaman Aucchahuaqui

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORÍA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la condecoración con "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía", en la Sesión Solemne a realizarse el día 02 de enero de 2025, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

### ❖ MEDALLA DE LA CIUDAD:

- Comparsa "Majeños de San Sebastián"
- Comparsa "Siqlla de San Sebastián"
- Comparsa "Chunchachas de San Sebastián"
- Comparsa "Contradanza de San Sebastián"
- Comparsa "Qhapaq Qolla de San Sebastián"
- Comparsa "Mestiza Qoyacha de San Sebastián"
- Comparsa "K'achampa de San Sebastián"
- Institución Educativa Diego Quispe Tito
- Institución Cultural Quilla
- Institución Superior Tecnológico Tupac Amaru
- Institución Educativa Mx. Revolucionaria Santa Rosa
- Dra. Jeanette Taype Berrio
- Asociación San Sebastián
- Dr. Andmar Sicus Cahuana
- Señor de Ecce Homo

### ❖ MEDALLA DE ALCALDÍA:

- Señor Luis Ccorihuaman Aucchahuqui

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Bríegel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

